



17/01/2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 071-2024-GM/MDC

Carabayllo, 22 de enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 1346-2023-SGRH-GAF/MDC, de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Memorando N° 945-2023-GAF/MDC, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 152-2023-GPPCI/MDC, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; el Informe N° 553-2023-GAJ/MDC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; para la aprobación de la Directiva denominada "LINEAMIENTOS PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONSIGNADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO"; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el numeral 1.2 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que no son actos administrativos los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;



Que, en el ejercicio de la función pública debe procurarse la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan asegurar la calidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones; por lo que resulta conveniente establecer un procedimiento que permita reconocer a los servidores municipales que han cumplido con la implementación del Sistema de Control Interno;



Que, la Contraloría General de la República, mediante Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, regula lo que corresponde a la "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", señalando como su finalidad el lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente; siendo además que en dicha norma se ha establecido como responsables de su implementación al Titular de la entidad, al Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, y a los otros Órganos o Unidades Orgánicas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno, estos últimos que de acuerdo a sus competencias y funciones participan como responsables del diseño o ejecución de los productos priorizados, o son áreas de soporte relevante; los que tienen las siguientes





funciones: a) Coordinar con el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI la ejecución de las acciones necesarias para la implementación del SCI. b) Proporcionar la información y documentos requeridos por el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI, necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva, y c) Disponer que los funcionarios o servidores públicos, con mayor conocimiento y experiencia sobre la operatividad de los productos priorizados o áreas de soporte, participen en las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva;



Que, mediante Informe N° 1346-2023-SGRH-GAF/MDC, la Subgerencia de Recursos Humanos, proyecta la directiva denominada "LINEAMIENTOS PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONSIGNADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO", en lo que indica como su propósito el fortalecer la cultura organizacional de la entidad a través del otorgamiento de reconocimientos que promuevan la satisfacción laboral, desempeño o incremento de autoestima de los funcionarios y servidores de la entidad, así como, fomentar el desarrollo de comportamientos positivos que contribuyan a mejorar la productividad laboral, el cumplimiento de la misión, objetivos y metas institucionales; siendo dicho informe elevado por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Memorando N° 945-2023-GAF/MDC, para la continuación del trámite administrativo para su aprobación respectiva,



Que, mediante Informe N° 152-2023-GPPCI/MDC, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional emite opinión favorable a la propuesta de la Directiva "LINEAMIENTOS PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONSIGNADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO", indicando que está en cumplimiento del Objetivo Institucional de Prioridad N° 08 "Modernizar la Gestión Institucional de la Municipalidad" del Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado 2017-2026 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo; contribuye al cumplimiento de actividades operativas de la Subgerencia de Recursos Humanos aprobadas por el Plan Operativo Institucional de Apertura PIA 2023; siendo además que la directiva esta formulada en cumplimiento de las funciones y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones a la Subgerencia de Recursos Humanos;



Que, mediante Informe N° 553-2023-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable al proyecto de Directiva "LINEAMIENTOS PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONSIGNADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO", agregando que corresponde a la Gerencia Municipal su aprobación en concordancia con la Directiva N° 001-2019/GPPCI/MDC y el literal m) del artículo 13 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;



Que, en ese sentido, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnico y legal favorables, el Visto del Gerentes de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación



Institucional, Gerente de Asesoría Jurídica, y la Subgerencia de Recursos Humanos; y de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, aprobado con Ordenanza N° 428-MDC; resulta necesario expedir el presente acto resolutivo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la **DIRECTIVA N° 002-2024-GPPCI-MDC "LINEAMIENTOS PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y CONTROL CONSIGNADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO"**, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda norma o disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística se haga cargo de la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo (www.municarabayllo.gob.pe), para su debida difusión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Ing. JEAN LUCIEN AMOUR HERNANDEZ
GERENTE MUNICIPAL